



RESOLUCIÓN CS N° 341/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 11 DIC 2000

Expediente N° 20.088/0 y 20.268/99.-

VISTO estas actuaciones en las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES sustancia el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura TEORÍAS DEL APRENDIZAJE - Escuela de Letras de SEDE REGIONAL TARTAGAL, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Lic. María Dolores BAZÁN de SACCHI en el cargo concursado.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 1.190-00, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 168/00.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. María Dolores BAZÁN de SACCHI, D.N.I. N° 10.446.127, como Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de TEORÍAS DEL APRENDIZAJE que, bajo dependencia académica de la FACULTAD DE HUMANIDADES, se dicta en SEDE REGIONAL TARGAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la SEDE.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 341/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

Expediente N° 20.088/0 y 20.268/99.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Sede.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Sede Regional Tartagal, Obra Social, Dirección General de Personal, Lic. María D. Bazán. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR